



1190



Dependencia: Congreso del Estado.

Sección: Diputados

Of. No.: AGBC/XXIV/0182/2022

Asunto: Se remite iniciativa

**DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –**

Por medio de la presente, le solicito tenga a bien incluir dentro del orden del día de la próxima sesión programada, el siguiente asunto para ser sometido a conocimiento del Pleno del H. Congreso del Estado, en el apartado relativo a asuntos recibidos vía oficialía de partes, para su turno a la comisión que corresponda:

PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA

Pretensión Legislativa. – Establecer como obligación para las Instituciones de Seguridad Pública, proporcionar el préstamo y/o apoyo para adquirir una unidad de patrulla designada para vigilancia vecinal, a los comités de vecinos que estén debida y legalmente constituidos conforme al marco normativo vigente en la Entidad, que así lo soliciten.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
de la XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California.

c.c.p. Archivo
AGBC/ARRD



DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los Artículos 110 fracción II, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía para presentar **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV; AL ARTICULO 89 DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los índices de inseguridad han ido en aumento, convirtiéndose en una necesidad de la sociedad sentirse respaldada y protegida por su gobierno tanto a nivel estatal como municipal.

Las estadísticas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, nos arrojan que durante el año 2020 hubo un total de 28,003 reportes por el delito de Robo, de estos 10,631 fueron reportados como robo a vehículo, de los cuales 1,383 fueron robos con violencia, así mismo los robos a casa habitación fueron un total de 3,585, de los cuales 266 fueron con violencia¹. Asimismo, en el reporte de incidencia

¹ INFORMACION CONSULTABLE EN: <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas2.php>



del año 2021 el total de robos ascendió a la cifra de 30,918, de los cuales 11,459 fueron robos a vehículo y de estos 1,566 fueron reportados como robo con violencia, de igual manera fueron reportados como robo a casa habitación un total de 3,042 casos, de los cuales 262 fueron reportados como robo con violencia.

Tan solo en lo que va de dos meses del año 2022, se reportaron un total de 5,235 robos, de los cuales en enero del 2022 la incidencia de robos a casa habitación se registraron 258 casos reportados, de los cuales 26 fueron robo con violencia y la incidencia de robo de vehículo se reportaron un total de 1,109 casos de los cuales 987 fueron con violencia, así mismo en febrero del mismo año se reportó una incidencia de robo a casa habitación por un total de 208, de los cuales 16 fueron robos con violencia y 996 robos de vehículos, de estos 870 fueron reportados como robo con violencia.

Por lo anterior es acertado expresar que los ciudadanos tienen la necesidad de sentirse seguros y respaldados por su gobierno en temas de seguridad y más en sus comunidades.

En la actualidad, si bien es cierto existen programas vecinales mediante los cuales los residentes de una comunidad, colonia, fraccionamiento o vecindad, pueden solicitar el apoyo de una unidad de patrulla, **esto es algo que se tiene que quedar establecido en ley como una facultad de las Instituciones de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia, para que se otorgue claridad y seguridad jurídica y se asiente como derecho positivo.**

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es que se proponen las modificaciones planteadas, en el siguiente cuadro comparativo que se inserta, en cumplimiento al inciso c), del punto número 4, de los lineamientos y acuerdos



tomados por la Junta de Coordinación Política en fecha 11 de agosto de 2021, en los términos siguientes:

ÚNICO. - INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV; AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 89.- Las Instituciones de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberán:</p> <p>I. Proporcionar información a las comunidades para enfrentar problemas derivados de la delincuencia; siempre que no vulnere los principio confidencialidad y reserva;</p> <p>II. Apoyar el intercambio de experiencia, investigación académica y aplicación práctica de conocimientos basados en evidencias;</p> <p>III. Apoyar la organización y la sistematización de experiencias exitosas en el combate a los delitos.</p>	<p>ARTÍCULO 89.- Las Instituciones de Seguridad Pública, en el ámbito de sus atribuciones y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberán:</p> <p>I. a la III. (...)</p>



	<p>IV. Proporcionar en caso de que así sea solicitado mediante el comité de vecinos que este debida y legalmente constituido conforme al marco normativo vigente en la Entidad, de la correspondiente colonia, fraccionamiento o poblado de cualquier municipio del Estado, el préstamo y/o apoyo para adquirir una unidad de patrulla designada para vigilancia vecinal.</p>
--	---

TRANSITORIOS

UNICO. - Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA AMINTHA GUADALUPE BRISEÑO CINCO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL